Contrato N° 12/2022
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L.

Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor FEDERICO A. GONZÁLEZ FRANCO, en su carácter de Ministro el Interior, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L., con RUC N° 80079379-0, domiciliada en la calle Herminio Giménez N° 3578 casi Tte. Rogelio Santacruz de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. PABLO ENRIQUE SALINAS BOMFIM, con cédula de identidad N° 1.022.776, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "Contratación de Extensión de Garantía para Equipos y Mantenimiento del DATACENTER del MDI, SIGE 911, SIP – PN. Ad Referéndum - Plurianual", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la contratación de extensión de garantía para equipos y mantenimiento del DATACENTER del MDI, SIGE 911, SIP - PN, que se detalla en la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 416.055, y sujeto a la disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "Contratación de Extensión de Garantía para Equipos y Mantenimiento del DATACENTER del MDI, SIGE 911, SIP – PN. Ad Referéndum - Plurianual" convocado por el Ministerio del Interior, conforme a la Resolución N° 263 de fecha 12 de julio de 2022. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 357 de fecha 06 de setiembre de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81111811-001	Extensión de Garantía de Grupo Electrógeno	GL	Evento	1	82.716.245	82.716.245
2	81111811-001	Extensión de Garantía de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida. UPS	GL	Evento	1	289.506.822	289.506.822
3	81111811-001	Extensión de Garantía de Equipos de Aire Acondicionado de Precisión	GL	Evento	1	330.864.939	330.864.939
4	81111811-001	Extensión de Garantía de Sistemas de Detección y Extinción Automática de Incendios	GL	Evento	1	87.582.707	87.582.707
5	81111811-001	Extensión de Garantía de Grupo Electrógeno	GL	Evento	1	82.026.933	82.026.933
6	81111811-001	Extensión de Garantía de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida. UPS	GL	Evento	1	286.749.614	286.749.614
7	81111811-001	Extensión de Garantía de Equipos de Aire Acondicionado de Precisión	GL	Evento	1	427.367.213	427.367.213
8	81111811-001	Extensión de Garantía de Sistemas de Detección y Extinción Automática de Incendios	GL	Evento	1	87.582.707	87.582.707
9	81111811-001	Extensión de Garantía de Grupo Electrógeno	GL	Evento	1	147.941.432	147.941.432

Ing. Pablo E. Salinas B. M.S
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cant.*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
10	*81111811-001*	*Extensión de Garantía de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida. UPS 40 KVA*	*GL*	*Evento*	*1*	*76.167.866*	*76.167.866*
11	*81111811-001*	*Extensión de Garantía de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida. UPS 60 KVA*	*GL*	*Evento*	*1*	*485.613.228*	*485.613.228*
12	*81111811-001*	*Extensión de Garantía de Equipos de Aire Acondicionado de Precisión*	*GL*	*Evento*	*1*	*801.024.017*	*801.024.017*
13	*81111811-001*	*Extensión de Garantía de Equipos de Aire Acondicionado tipo Split*	*GL*	*Evento*	*1*	*16.543.247*	*16.543.247*
14	*81111811-001*	*Extensión de Garantía de Sistemas de Detección y Extinción Automática de Incendios*	*GL*	*Evento*	*1*	*87.582.707*	*87.582.707*
15	*81111811-001*	*Extensión de Garantía de Grupo Electrógeno*	*GL*	*Evento*	*1*	*115.716.566*	*115.716.566*
16	*81111811-001*	*Extensión de Garantía de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida. UPS*	*GL*	*Evento*	*1*	*49.629.741*	*49.629.741*
17	*81111811-001*	*Extensión de Garantía de Equipos de Aire Acondicionado tipo Split*	*GL*	*Evento*	*1*	*11.028.831*	*11.028.831*
18	*81111811-001*	*Extensión de Garantía de Grupo Electrógeno*	*GL*	*Evento*	*1*	*115.716.566*	*115.716.566*
19	*81111811-001*	*Extensión de Garantía de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida. UPS*	*GL*	*Evento*	*1*	*49.629.741*	*49.629.741*
20	*81111811-001*	*Extensión de Garantía de Equipos de Aire Acondicionado tipo Split*	*GL*	*Evento*	*1*	*11.028.831*	*11.028.831*
21	*81111811-001*	*Extensión de Garantía de Grupo Electrógeno*	*GL*	*Evento*	*1*	*115.716.566*	*115.716.566*
22	*81111811-001*	*Extensión de Garantía de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida. UPS*	*GL*	*Evento*	*1*	*49.629.741*	*49.629.741*
23	*81111811-001*	*Extensión de Garantía de Equipos de Aire Acondicionado tipo Split*	*GL*	*Evento*	*1*	*11.028.831*	*11.028.831*
24	*81111811-001*	*Extensión de Garantía de Grupo Electrógeno*	*GL*	*Evento*	*1*	*115.716.566*	*115.716.566*
25	*81111811-001*	*Extensión de Garantía de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida. UPS*	*GL*	*Evento*	*1*	*49.629.741*	*49.629.741*
26	*81111811-001*	*Extensión de Garantía de Equipos de Aire Acondicionado tipo Split*	*GL*	*Evento*	*1*	*11.028.831*	*11.028.831*
27	*81111811-001*	*Extensión de Garantía de Grupo Electrógeno*	*GL*	*Evento*	*1*	*114.571.199*	*114.571.199*
28	*81111811-001*	*Extensión de Garantía de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida. UPS*	*GL*	*Evento*	*1*	*49.629.741*	*49.629.741*
29	*81111811-001*	*Extensión de Garantía de Equipos de Aire Acondicionado tipo Split*	*GL*	*Evento*	*1*	*11.028.831*	*11.028.831*
						Total Gs.:	***4.170.000.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuatro mil ciento setenta millones, IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones en coordinación con la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las

Ing. Pablo E. Salinas P., M.S.
ISV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 del mes de setiembre del año 2022.

PABLO ENRIQUE SALINAS BOMFIM
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Proveedor

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

FEDERICO A. GONZÁLEZ FRANCO
MINISTRO DEL INTERIOR
Contratante